

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N°  
SECCION 1° ERA.

4354

LA CISTERNA,

16 NOV. 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

- 1.- La solicitud presentada el 11 de noviembre de 2011 por la Sra. **ELIZABETH ALFARO BRAVO**, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de Ficha Protección Social de 3.302 Folio N° 4573647 cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para **Retiro de escombros**.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N° 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.4.5. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° **APRUÉBESE** el beneficio a la Sra. **ELIZABETH ALFARO BARVO**, C.I. 13.495.516-3 con domicilio en Manuel Fischmann N° 0141, fono : 9 - 313 97 03, consistente en **Retiro de escombros** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 10 inciso A de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

**ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE**

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y cumplimiento,



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR

POF/MTG/MCSV/CAF/Jmq.-.